

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**146****MADRID NÚMERO 12****EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Montserrat Torrente Muñoz, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 12 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 283 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Mariana Pislaru, contra la empresa “Construcciones Igma 2000, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado auto de fecha 27 de enero de 2010, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Estimo la excepción de prescripción alegada por el Fondo de Garantía Salarial y declaro prescrita la acción de ejecución de la sentencia firme de despido que ha sido entablada por la actora doña Mariana Pislaru, contra la empresa “Construcciones Igma 2000, Sociedad Limitada”.

Asimismo, declaro la extinción de la relación laboral entre la trabajadora y la empresa.

Este auto podrá recurrirse en el plazo de cinco días desde su notificación mediante la interposición de recurso de reposición.

Si la parte recurrente no tiene la condición de trabajador o beneficiario del Régimen Público de Seguridad Social deberá dentro del plazo para recurrir constituir un depósito de 25 euros, y si no lo hace, el recurso no se admitirá a trámite.

El citado depósito podrá efectuarse:

a) Mediante consignación en la “Cuenta de depósitos y consignaciones” de este Juzgado con el número 2510, código 30, indicando el número de procedimiento y el año, en la sucursal del “Banco Español de Crédito”, calle Orense, número 19, de Madrid.

b) Mediante transferencia en dicha entidad, siendo los obligatorios: 0030/1143/50/0000000000, indicando el número de cuenta 2510, número de procedimiento y persona o empresa que hace el ingreso.

Así lo acuerdo, mando y firmo.—La magistrada-juez de lo social, Francisca Arce Gómez.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Construcciones Igma 2000, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 27 de enero de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/4.739/10)